

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 de octubre de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 5.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 550 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—20.606)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 de octubre de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los Prados de Pozuelo y Aravaca, durante el ejercicio forestal 1952-53.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 8.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 800 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas debe-

rán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—20.605)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo, y por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 10 de septiembre último, el proyecto de rectificación de las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Lagasca, Ayala, Claudio Coello y Hermosilla, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.607)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adela Melero Casado, Ramona Aceituno Ortega, Antonia Fernández Casa-

do, María Mercedes Sánchez González, del Colegio de la Paz; María de los Angeles Roncero Muñoz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.463)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Alcalá de Henares.—Término municipal de Vallecas (anexionado a Madrid)

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego pie huerta.—Unica, 22.—2.271 pesetas.  
Riego motor huerta.—Unica, 24.—1.966.  
Riego noria huerta.—Unica, 26.—1.661.  
Riego noria cereal.—Unica, 9.ª—1.216.  
Secano cereal.—1.ª, 5.ª—359.  
Idem.—2.ª, 9.ª—211.  
Idem.—3.ª, 12.—129.  
Secano viña.—Unica, 18.—364.  
Secano viña olivar.—Unica, 9.ª—331.  
Secano prado natural.—Unica, 14.—146.  
Eras.—Unica, 5.ª—359.  
Canteras.—Unica, 5.ª—359.  
Tejar.—Unica, 5.ª—359.  
Vivero riego.—Unica, 25.—1.814.  
Erial a pastos.—Unica, 8.ª—16.  
Tomillar.—Unica, 11.—22.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala.

(G. C.—4.598)

Partido judicial de Navalcarnero.—Término municipal de Villamanta

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados definitivamente por este Servicio, que se publica para conocimiento del

# MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE MADRID

## AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que los débitos de los Ayuntamientos con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 y 0,50 por 100 de sus Presupuestos de ingresos para el Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, respectivamente, clasificados en atrasos de años anteriores y del año actual y referidos al 30 de septiembre de 1952, son los siguientes:

Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Arboles de ribera.—Unica, 13.—221 pesetas.  
 Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—12.  
 Monte bajo.—Unica, 7.<sup>a</sup>—72.  
 Caza.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—81.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—58.  
 Regadío huerta.—1.<sup>a</sup>, 24.—1.966.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 26.—1.661.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 29.—1.432.  
 Regadío jardín.—Unica, 24.—1.966.  
 Secano viña.—1.<sup>a</sup>, 16.—482.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 18.—364.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 21.—246.  
 Secano viña y olivar.—1.<sup>a</sup>, 10.—304.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—274.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 13.—218.  
 Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—211.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—152.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—87.  
 Secano cereal y olivar.—1.<sup>a</sup>, 14.—195.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—171.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—153.  
 Secano olivar.—Unica, 14.—195.  
 Secano cereal y viña.—Unica, 19.—

325.  
 Eras.—Unica, 9.<sup>a</sup>—211.  
 Regadío cereales.—Unica, 11.—1.052.  
 Monte alto encinar y cereal.—Unica, 5.<sup>a</sup>—149.  
 Monte alto encinar.—Unica, 6.<sup>a</sup>—124.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala.

(G. C.—4.601)

### Partido judicial de Colmenar Viejo.— Término municipal de Colmenar Viejo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>—41.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>—34.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—27.  
 Dehesa con encinas.—Unica, 7.<sup>a</sup>—102.  
 Monte bajo con pastos.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—112.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—80.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—57.  
 Caza.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—92.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—70.  
 Monte bajo con leñas.—4.<sup>a</sup>, 10.—32.  
 Riego cereal.—Unica, 8.<sup>a</sup>—1.299.  
 Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—211.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 12.—129.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—87.  
 Secano cereal al tercio.—Unica, 15.—70.  
 Eras.—Unica, 9.<sup>a</sup>—211.  
 Secano viña.—1.<sup>a</sup>, 18.—364.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 19.—325.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 20.—285.  
 Secano viña olivar.—Unica, 9.<sup>a</sup>—331.  
 Secano cereal encinar.—Unica, 12.—129.  
 Dehesa a pastos.—1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>—252.  
 Idem.—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—179.  
 Idem.—3.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—131.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala.

(G. C.—4.600)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS	Instituto Provincial de Sanidad			Patronato Nacional Antituberculoso		
	Corriente	Resultas	TOTAL	Corriente	Resultas	TOTAL
Ajalvir.....	1.460,00	"	1.460,00	365,00	"	365,00
Alameda del Valle.....	1.800,00	"	1.800,00	450,00	400,00	850,00
Alcalá de Henares.....	32.826,63	"	32.826,63	11.673,27	"	11.673,27
Alcobendas.....	2.282,10	-2.000,00	282,10	370,72	-5,78	370,94
Alcorcón.....	1.506,88	-23,12	1.483,76	474,95	-18,50	456,45
Aldea del Fresno.....	1.809,78	-74,00	1.825,78	501,72	"	501,72
Algete.....	2.006,90	10	2.007,00	690,44	"	690,44
Alpedrete.....	2.761,78	"	2.761,78	320,00	129,23	449,23
Ambite.....	1.280,00	79,91	1.359,91	130,17	351,89	482,06
Anchuelo.....	520,70	128,66	649,36	13.664,96	127,74	13.792,70
Aranjuez.....	54.659,85	"	54.659,85	"	220,10	220,10
Aravaca.....	"	-260,74	-260,74	2.825,27	9.500,45	12.325,72
Arganda.....	11.101,10	13,52	11.114,62	92,50	284,00	376,50
Arroyomolinos.....	370,00	1.136,00	1.506,00	"	"	"
Barajas.....	"	"	"	"	"	"
Batres.....	470,82	1.682,78	2.153,60	117,70	413,39	531,09
Becerril.....	2.840,42	2.262,54	5.102,96	710,10	1.857,49	2.567,59
Belmonte.....	2.976,30	"	2.976,30	790,00	"	790,00
Berruoco.....	210,00	1.003,80	1.218,80	53,75	269,00	322,75
Berzosa.....	230,00	962,04	1.192,04	57,50	260,68	318,18
Boadilla del Monte.....	480,00	"	480,00	120,00	"	120,00
Boalo (El).....	1.840,00	-1,76	1.838,24	460,00	-117,73	342,27
Braojos.....	464,20	"	464,20	116,05	"	116,05
Brea de Tajo.....	1.147,23	"	1.147,23	286,80	"	286,80
Brunete.....	1.758,68	"	1.758,68	439,67	"	439,67
Buitrago.....	1.600,00	"	1.600,00	400,00	77,99	477,99
Cabanillas de la Sierra.....	431,11	72,57	523,68	-560,00	1.003,06	443,06
Cadalso.....	3.827,93	-381,03	3.446,90	107,77	0,99	108,76
Camarma de Esteruelas.....	1.098,98	"	1.098,98	956,99	-194,99	762,00
Campo Real.....	2.614,00	"	2.614,00	274,75	"	274,75
Canencia.....	1.629,00	232,32	1.861,32	653,50	"	653,50
Canillejas.....	"	"	"	407,50	848,27	1.255,77
Canillas.....	"	"	"	"	5.756,40	5.756,40
Carabaña.....	2.593,20	"	2.593,20	"	17.123,85	17.123,85
Casarrubuelos.....	1.240,00	1.240,00	2.480,00	648,30	"	648,30
Cenicientos.....	909,63	93,21	1.002,84	310,00	310,00	620,00
Cercedilla.....	8.800,00	"	8.800,00	221,78	-4,20	217,58
Cervera.....	270,00	249,00	8.800,00	2.200,00	"	2.200,00
Chapinería.....	345,32	"	519,00	67,50	62,50	130,00
Chinchón.....	12.804,00	"	345,32	68,20	"	68,20
Chozas de la Sierra.....	2.447,40	993,80	12.804,00	3.201,00	"	3.201,00
Ciempozuelos.....	9.437,12	"	3.441,20	611,85	1.843,49	2.455,34
Cobaña.....	483,68	"	9.437,12	2.355,49	"	2.355,49
Collado Mediano.....	2.410,82	536,69	483,68	120,95	9,90	130,85
Collado Villalba.....	3.019,77	"	2.947,51	602,20	1.294,23	1.896,43
Colmenar del Arroyo.....	1.835,00	6.355,01	3.019,77	1.453,55	120,98	1.580,53
Colmenar de Oreja.....	12.789,89	"	8.100,01	458,75	2.845,01	3.303,76
Colmenarejo.....	2.472,55	12.094,87	12.789,89	3.197,47	"	3.197,47
Colmenar Viejo.....	24.571,05	-10,17	14.567,42	618,15	3.274,61	3.892,76
Corpa.....	573,92	-95,69	24.560,88	7.451,25	"	7.451,25
Coslada.....	381,00	"	478,23	143,48	"	143,48
Cubas.....	690,00	"	381,00	93,25	"	93,25
Daganzo.....	1.529,50	"	690,00	172,50	"	172,50
El Alamo.....	1.474,28	"	1.529,50	382,38	"	382,38
El Atazar.....	280,00	870,00	1.474,28	368,57	23,62	392,19
El Escorial.....	9.000,00	18.917,82	1.150,00	70,00	217,50	287,50
El Molar.....	799,70	-75	27.917,82	2.250,00	11.605,25	13.855,25
El Pardo.....	"	651,40	798,95	399,85	"	399,85
Villa del Prado.....	2.996,73	"	651,40	"	-2.764,47	-2.764,47
El Vellón.....	960,00	"	2.996,73	748,87	"	748,87
Estremera.....	1.960,00	"	960,00	240,00	"	240,00
Fresnedillas.....	700,00	-236,93	1.960,00	490,00	"	490,00
Fresno de Torote.....	778,95	"	463,07	175,00	"	175,00
Fuencarral.....	"	"	778,95	194,73	"	194,73
Fuenlabrada.....	4.798,76	"	"	"	12.614,74	12.614,74
Fuente el Saz.....	1.127,94	"	4.798,76	1.199,69	"	1.199,69
Fuentidueña de Tajo.....	3.045,50	"	1.127,94	281,98	"	281,98
Galapagar.....	2.312,56	"	3.045,50	761,37	"	761,37
Garganta de los Montes.....	1.514,06	"	2.312,56	578,14	-472,87	105,27
Gargantilla.....	889,93	-172,42	1.514,06	378,51	"	378,51
Gascones.....	468,85	298,72	717,51	222,48	119,97	342,45
Getafe.....	9.300,31	"	767,57	117,21	90,61	207,82
Griñón.....	1.660,00	"	9.300,31	1.825,08	"	1.825,08
Guadalix.....	3.482,42	"	1.660,00	415,00	"	415,00
Guadarrama.....	12.176,26	50,02	3.482,42	870,61	"	870,61
Horcajo de la Sierra.....	609,37	630,41	12.226,28	3.044,06	"	3.044,06
Horcajuelo.....	330,00	690,43	1.239,78	152,34	579,13	731,47
Hoyo de Manzanares.....	854,11	-93	1.020,43	82,50	182,10	264,60
Humanes.....	794,88	-16	2.853,21	713,53	318,02	1.031,55
La Acebeda.....	480,00	1.390,31	794,72	198,72	-7,45	191,27
La Cabrera.....	785,00	"	1.870,31	120,00	658,63	778,63
La Hiruela.....	437,48	1.138,05	785,00	196,25	"	196,25
Olmeda de la Cebolla.....	1.033,74	190,36	1.575,53	109,37	334,42	443,79
La Serna.....	130,22	802,33	1.224,10	258,43	181,80	440,23
Las Rozas.....	3.050,00	998,39	932,55	32,55	260,38	292,93
Leganés.....	11.399,34	"	3.048,39	762,50	"	762,50
Loeches.....	1.720,00	6.618,97	11.399,34	2.849,83	6.893,25	9.743,08
Los Molinos.....	5.500,00	"	8.338,97	430,00	3.869,59	4.299,59
Los Santos.....	1.776,73	2.055,13	5.500,00	1.375,00	"	1.375,00
Lozoya.....	1.135,05	5,79	3.831,86	444,19	1.636,32	2.080,51
Lozoyuela.....	829,74	"	1.140,84	283,75	1,62	285,37
Madarcos.....	169,29	303,25	829,74	207,43	42,03	249,46
Majadahonda.....	445,00	"	472,54	42,32	75,81	118,13
			445,00	111,25	"	111,25

AYUNTAMIENTOS	Instituto Provincial de Sanidad			Patronato Nacional Antituberculoso		
	Corriente	Resultas	TOTAL	Corriente	Resultas	TOTAL
Mangirón.....	470,00	450,00	920,00	117,50	107,50	225,00
Manzanares el Real.....	1.938,22	"	1.938,22	484,55	"	484,55
Meco.....	1.841,92	3.875,74	5.717,66	460,48	1.726,69	2.187,17
Mejorada del Campo.....	1.730,43	1,00	1.731,43	216,51	"	216,51
Miraflores de la Sierra.....	10.000,00	-1.318,02	8.681,98	2.500,00	4.620,89	7.120,89
Montejo.....	1.121,26	5.402,94	6.524,20	280,32	1.897,38	2.177,70
Moraleja de Enmedio.....	667,68	-667,68	"	166,97	-166,92	05
Moralzarzal.....	761,18	-726,41	34,77	190,30	-1.120,57	-930,27
Morata de Tajuña.....	4.293,17	"	4.293,17	158,08	-548,34	-390,26
Móstoles.....	3.700,00	"	3.700,00	925,00	"	925,00
Navacerrada.....	9.117,30	54.737,35	63.854,65	62.279,32	14.564,80	16.844,12
Navalafuente.....	599,65	"	599,65	149,91	"	149,91
Navalagamella.....	1.743,34	"	1.743,34	435,83	"	435,83
Navalcarnero.....	11.762,25	"	11.762,25	2.940,56	"	2.940,56
Navarredonda.....	638,33	"	638,33	159,59	"	159,59
Navas de Buitrago.....	193,38	1.070,25	1.263,63	48,34	275,72	324,06
Navas del Rey.....	960,79	-50,19	910,60	207,13	"	207,13
Nuevo Baztán.....	1.233,83	"	1.233,83	308,45	40,00	348,45
Orusco.....	882,02	-736,31	145,71	388,04	"	388,04
Oteruelo del Valle.....	1.900,00	"	1.900,00	475,00	"	475,00
Paracuellos de Jarama.....	2.808,86	1.880,63	4.689,49	702,21	916,98	1.619,10
Parla.....	1.966,97	"	1.966,97	491,74	453,63	945,37
Paredes de Buitrago.....	340,00	1.947,12	2.287,12	85,00	504,24	589,24
Patones.....	459,48	01	459,49	61,00	83,76	144,76
Pedrezuela.....	1.162,25	-191,50	970,75	290,56	208,39	498,95
Pelayos de la Presa.....	2.876,40	19.874,06	22.750,46	719,10	5.071,24	5.790,34
Perales de Tajuña.....	2.894,52	"	2.894,52	723,63	-3,00	720,63
Pezuela de las Torres.....	1.356,22	2.412,77	3.768,99	339,06	2.388,94	2.728,00
Pinilla del Valle.....	1.600,00	"	1.600,00	400,00	"	400,00
Pinto.....	1.750,00	"	1.750,00	843,75	-406,25	437,50
Piñuécar.....	279,69	675,88	955,57	69,93	205,69	275,62
Pozuelo de Alarcón.....	12.714,45	"	12.714,45	4.654,87	"	4.654,87
Pozuelo del Rey.....	1.098,65	"	1.098,65	274,66	"	274,66
Prádena.....	460,00	811,87	1.271,87	115,00	243,30	358,30
Puebla de la Sierra.....	289,53	1.968,91	2.258,44	72,39	564,98	637,37
Quijorna.....	799,80	3.888,53	4.688,33	200,00	1.179,72	1.379,72
Rascafría.....	3.389,22	-9,99	3.379,23	847,30	5,98	853,28
Redueña.....	462,00	-03	461,97	115,50	"	115,50
Ribas.....	1.235,61	-417,00	818,61	550,78	"	550,78
Ribatejada.....	"	01	01	"	"	"
Robledillo de la Jara.....	238,30	1.737,37	1.975,67	59,57	510,65	570,22
Robledo de Chavela.....	5.988,46	"	5.988,46	"	"	"
Robregordo.....	722,24	2.204,09	2.926,33	180,56	795,53	976,09
Rozas de Puerto Real.....	1.388,00	"	1.388,00	347,00	"	347,00
San Agustín.....	3.600,00	73,72	3.673,72	900,00	"	900,00
San Fernando.....	750,00	"	750,00	187,50	"	187,50
San Lorenzo del Escorial.....	36.333,82	"	36.333,82	11.250,00	"	11.250,00
San Martín de la Vega.....	1.320,00	140,00	1.460,00	330,00	-140,00	190,00
San Martín de Valdeiglesias.....	3.528,02	655,90	4.183,92	859,10	3.534,97	4.394,07
San Sebastián de los Reyes.....	3.357,66	"	3.357,66	651,91	"	651,91
Santa María de la Alameda.....	5.359,39	9.347,16	14.706,55	1.339,85	2.593,00	3.932,85
Santorcaz.....	597,04	"	597,04	149,26	"	149,26
Serrada.....	160,00	888,89	1.048,89	40,00	259,55	299,55
Serranillos.....	659,88	2.226,56	2.886,44	164,97	582,85	747,82
Sevilla la Nueva.....	716,94	"	716,94	179,24	"	179,24
Sieteiglesias.....	160,92	1.238,42	1.399,34	40,23	349,20	389,43
Somosierra.....	500,00	1.796,82	2.296,82	125,00	480,14	605,14
Talamanca.....	120,00	"	120,00	-396,28	396,28	"
Tielmes.....	1.211,31	"	1.211,31	315,33	"	315,33
Torrejón de Ardoz.....	1.267,23	4,00	1.267,23	1.195,00	"	1.195,00
Torrejón de la Calzada.....	510,00	198,44	708,44	127,50	80,95	208,45
Torrejón de Velasco.....	3.103,41	5.540,04	8.643,45	775,85	2.486,50	3.262,35
Torrelaguna.....	6.394,05	"	6.394,05	1.598,51	"	1.598,51
Torrelodones.....	2.758,85	-41,86	2.716,99	689,71	627,64	1.317,35
Torremocha.....	118,27	"	118,27	81,65	-13,47	68,18
Torres.....	1.600,00	"	1.600,00	400,00	"	400,00
Valdaracete.....	1.907,33	"	1.907,33	476,84	"	476,84
Valdeavero.....	268,45	10,09	278,54	66,39	-10	66,29
Valdelaguna.....	2.821,85	"	2.821,85	705,46	"	705,46
Valdemanco.....	544,24	-88,84	455,40	136,06	5,32	141,38
Valdemaqueda.....	1.604,72	1.532,43	3.137,15	401,18	762,08	1.163,26
Valdemorillo.....	1.521,10	-223,80	1.297,30	380,27	-15	380,12
Valdemoro.....	5.744,36	337,46	6.081,82	1.436,09	888,03	2.324,12
Valdeolmos.....	763,17	"	763,17	190,70	"	190,70
Valdepiélagos.....	351,67	"	351,67	91,75	"	91,75
Valdetorres.....	949,43	-191,33	758,10	319,62	319,62	639,24
Valdilecha.....	1.690,33	"	1.690,33	422,58	-100,00	322,58
Valverde.....	499,50	"	499,50	124,87	"	124,87
Vallecas.....	"	"	"	3.905,18	"	3.905,18
Velilla de San Antonio.....	221,79	"	221,79	72,58	72,58	72,58
Venturada.....	259,80	333,53	593,33	64,95	97,13	162,08
Villaconejos.....	3.215,90	1,73	3.217,63	803,98	0,93	804,91
Villalbilla.....	991,83	13,49	1.005,32	247,95	168,63	416,58
Villamanrique.....	1.380,45	459,74	1.840,19	345,11	160,29	505,40
Villamanta.....	1.500,00	"	1.500,00	375,00	"	375,00
Villamantilla.....	295,00	-264,42	30,58	73,75	-259,40	-185,65
Villanueva de la Cañada.....	341,12	"	341,12	85,28	"	85,28
Villanueva de Perales.....	878,00	"	878,00	220,50	"	220,50
Villar del Olmo.....	816,00	"	816,00	204,00	"	204,00
Villarejo de Salvanés.....	4.887,88	"	4.887,88	1.221,97	"	1.221,97
Villaverde.....	39.207,52	"	39.207,52	13.336,94	11.915,11	25.252,05
Villaviciosa de Odón.....	3.488,00	-40	3.487,60	872,00	-10	871,90
Villavieja.....	867,80	50	868,30	216,95	02	216,97
Zarzalejo.....	3.999,30	2.296,75	6.296,05	1.000,00	4.524,86	5.524,86

## AYUNTAMIENTOS

### CASARRUBUELOS

Framitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio del superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Casarrubuelos, 27 de octubre de 1952.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.605) (O.—20.561)

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953 aprobado por el Ayuntamiento se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Casarrubuelos, 27 de octubre de 1952.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.604) (O.—20.562)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Orensanz Parro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de Suplemento de crédito, procedente del superávit del ejercicio de 1951, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—4.606) (O.—20.559)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.566) (O.—20.558)

### DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, P. D., Florentino de Serna.

(G. C.—4.607) (O.—20.560)

### CIEMPOZUELOS

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, los documentos que se expresarán, relativos al año próximo de 1953, correspondientes a este término municipal:

Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, durante diez días.

Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

En el plazo prefijado en cada uno de los mismos se podrán presentar por los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas, bien entendido que éstas versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Ciempozuelos, 27 de octubre de 1952.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.608) (X.—1.557)

### ROBREGORDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, por el plazo reglamentario y para oír

(G. C.—4.610)

Las cantidades negativas que son las precedidas con los signos (—), serán tenidas en cuenta por los Ayuntamientos respectivos, a fin de deducirlas del próximo ingreso que precisamente para estas atenciones realicen en el actual ejercicio.

Los mencionados débitos deberán ser cancelados dentro del plazo más breve posible, sin perjuicio de hacer uso del procedimiento ejecutivo señalado en el capítulo VI del Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, advirtiéndose que el envío de un Agente ejecutivo especial no impide el que sean retenidas las participaciones y recargos que por conducto de esta Delegación hayan de percibir los Ayuntamientos morosos.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Delegado de Hacienda Presidente (Firmado).

reclamaciones, los documentos siguientes:

Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el ejercicio de 1953.

Asimismo queda expuesto al público el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1953.

Robregordo, a 24 de octubre de 1952. El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—4.569) (X.—1.554)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

A partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, se admitirán las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia que se formulen contra el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para efectos tributarios en el año de 1953.

Santa María de la Alameda, 24 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.568) (X.—1.555)

#### MANGIRON

La Matrícula de la Contribución Industrial de este término para 1953 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—4.556) (X.—1.550)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan:

La Matrícula de Industrial para 1953, por diez días.

El Padrón de Patente Nacional para 1953, por quince días.

El Padrón de Edificios y Solares para 1953, por ocho días.

Las Ordenanzas de exacciones municipales de los Ingresos para el Presupuesto de 1953, por quince días, durante los cuales podrán ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportuno.

Pezuela de las Torres, a 15 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.553) (X.—1.551)

#### COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 7 de octubre de 1952:

Fomento.—1.º Aprobar obras de reparación y limpieza del tejado de la plaza del Mercado, por administración y con cargo al concepto 94.

Intervención.—2.º Quedar enterada del Estado de la recaudación del mes de septiembre.

Colmenar de Oreja, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al Excmo. señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de hoy, 21 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.551) (X.—1.552)

#### MANGIRON

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito al vigente Presupuesto municipal ordinario.

Mangirón 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—4.555) (O.—20.553)

#### HOYO DE MANZANARES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 25 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.554) (O.—20.554)

#### LEGANES

El Presupuesto ordinario para 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas muni-

pales por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda en el mencionado plazo de exposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Leganes, 21 de octubre de 1952.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.552) (O.—20.555)

#### MOSTOLES

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante un tiempo de ocho días.

Móstoles, a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.567) (X.—1.553)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Durante el plazo de quince días podrán ser examinados en la Secretaría municipal los Padrones de vehículos sujetos a tributar por Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y la Matrícula Industrial, confeccionados unos y otra, para el próximo ejercicio 1953. Durante el mismo plazo podrán producirse reclamaciones contra los mismos.

Cadalso de los Vidrios, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.564) (X.—1.542)

#### MORATA DE TAJUÑA

De conformidad con las normas dictadas por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, queda expuesta en el tablón de anuncios, por el plazo de reglamentario, la Matrícula Industrial y el Padrón de Patente Nacional, confeccionado por este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada por cuantos así lo deseen y puedan emitir reclamaciones en su caso.

Morata de Tajuña, 27 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.563) (X.—1.543)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para ser examinados y oír reclamaciones que versen sobre errores materiales o de copia, los documentos que se dicen: Año de 1953, Padrón rectificado de Edificios y Solares (Urbana), ocho días; Padrón de Patente Nacional de Automóviles, clases B y C, quince días, y Matrícula de Industrial y de Comercio, diez días.

Durante cuyo plazo podrán ser vistos y examinados, presentando las reclamaciones que sean pertinentes. Pasado dichos plazos, no serán oídas las que pudieran formularse.

Torres de la Alameda, a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.562) (X.—1.544)

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en Secretaría los documentos siguientes: Padrón de Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, durante el plazo de ocho, diez y quince días, respectivamente, a fin de oír reclamaciones, correspondiente al ejercicio de 1953.

Chozas de la Sierra, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—4.561) (X.—1.545)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber que quedan expuestos al público, para oír reclamaciones en esta Secretaría municipal, por término de quince días, el Padrón de Patente Nacional y Circulación de Automóviles, la Matrícula de la Contribución Industrial, los Padrones y Listas cobradoras de Edificios y Solares y la Lista de Contribución Rústica, todos del año 1953, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados, y recurrirse en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de octubre de 1952.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.560) (X.—1.546)

#### COSLADA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año de 1953, que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.  
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases C y D, quince días.

Contribución Territorial, alteraciones Urbanas, ocho días.

Coslada, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde accidental, Lorenzo Bosquet.

(G. C.—4.559) (X.—1.547)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Se expone al público la Matrícula de Industrial para 1953, a fin de oír reclamaciones, por diez días.

Torremocha de Jarama, a 23 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.558) (X.—1.548)

#### PATONES

Se expone al público la Matrícula Industrial de 1953, para oír reclamaciones, en diez días.

Patones, a 23 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.557) (X.—1.549)

### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Laboratorio Gardú, domiciliado en Madrid, avenida del Valle, número 42, en expediente número 2.639, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una prensa de zumo para 50 kilos.  
Tasa en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida del Valle, número 42, siendo su depositario Laboratorio Gardu.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.559)

### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta

Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alberto Barón Aparicio, domiciliado en Madrid, carretera de Aragón, número 20, en expediente número 2.753, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una prensa hidráulica a mano, con bomba de alta y baja presión.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pedro Heredia, número 24, siendo su depositario don Alberto Barón Aparicio.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.561)

### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rodival, C. Fútbol, domiciliado en Madrid, callejón de Bustos, número 3, en expediente número 2.714, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de taladrar de cuatro velocidades, para taladrar hasta 30 mm, marca «De Fries».

Tasada en la suma de dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, callejón de Bustos, número 3, siendo su depositario Rodival, C. de Fútbol.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.562)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Angel Bellido, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle del Doctor Espina, número 18, en expediente número 2.917, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de tipo industrial para coser calzado, marca «Blak».

Setenta pares de hormas para calzados, en madera.

Tasado todo ello en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Espina, número 18, Carabanchel Bajo, siendo su depositario don Angel Bellido.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.563)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Pérez Ríos, domiciliado en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 34, en expediente número 2.916, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un coche, marca «Chevrolet», pintado en negro, cerrado con cuatro puertas, matrícula M-62364.

Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, glorietta de San Bernardo (garaje Modelo), siendo su depositario don Luis Pérez Ríos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.564)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José Ramón Fernández, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Julia Mediavilla, número 25, en expediente número 2.665, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina prensa de 1.500 kilos. Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Julia Mediavilla, número 25, Puente de Vallecas, siendo su depositario don José Ramón Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las diez y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.529)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Mateo Ramos Bajo, domiciliado en Madrid, calle de la Cruz, número 16, en expediente número 2.656, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina cizalla, fabricada en Bilbao, de la Casa Rodríguez y Binola. Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, en la calle de la Cruz, número 16, siendo su depositario don Mateo Ramos Bajo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de noviembre, a las diez de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.530)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Peris Hermanos, domiciliado en Madrid, calle de Atocha, número 70, en expediente número 1.941, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1023887.

Dos máquinas de coser, marca «Singer».

Tasado todo ello en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, número 70, siendo su depositario Peris Hermanos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las diez de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.538)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra La Industrial Artística, domiciliada en el Puente de Vallecas, calle de Julia Mediavilla, número 25-27, en expediente número 2.653, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina rotativa de pulir metales exagonales, de Barcelona.

Tasada en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Julia Mediavilla, número 25, Puente de Vallecas, siendo su propietario La Industrial Artística.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las diez treinta de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.554)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José Inés Lahoz, domiciliado en Madrid, calle de José Antonio, número 5, en expediente número 2.073, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un aparato de radio, marca «Trufer», número 124 A., permiso P. 27, de cinco lámparas y dos ondas.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Antonio, número 5, siendo su depositario don José Inés Lahoz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las once treinta de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.539)

**Magistraturas de Trabajo****Decanato.—Secretaría Especial**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José Ramón Fernández Muñoz, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Julia Mediavilla, número 25, en expediente número 2.664, de 1952, por el presente

se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina prensa de 150 kilos. Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Julia Mediavilla, número 25, Puente de Vallecas, siendo su depositario don José Ramón Fernández Muñiz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre, a las diez de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.540)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 224-27, de 1951, seguidos a instancia de María del Sol Ubeda Utrilla y otros, contra la empresa don Manuel Asensio Suria, sobre reclamación de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Bienes sitos en la calle de Alcalá, número 96:

Una vitrina, con sus lunas, de tres cuerpos, en madera de roble, con tres lunas y tres espejos.

Un mostrador, compuesto de cuatro trozos (uno, de 3,70 metros de largo, y tres, de dos metros de largo), en madera de roble.

Una lámpara de bronce de seis brazos, con plafones de cristal.

Una lámpara de bronce de ocho brazos y uno central, con nueve plafones en cristal.

Un armario de tres cuerpos, chapado en nogal, con luna.

Un aparato de luz, de árbol, en metal. Bienes sitos en la calle de Hermosilla, núm. 109:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 103656.

Un despacho, estilo español, compuesto de: Una mesa con cinco cajones, un armario de tres cuerpos, un aparato de madera con cuatro luces y cuatro sillas con asiento de madera.

Otro despacho, compuesto de: Una mesa con dos cajones, del mismo estilo al anterior, con luna; tres sillas, un armario de tres cuerpos y una lámpara de madera de cuatro brazos.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dieciocho mil seiscientos setenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en las calles de Alcalá, núm. 96, y Hermosilla, número 109, siendo el depositario de ellos don Manuel Asensio Suria, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 96, tercero izquierda, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.581)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se ha seguido en apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, a instancia de don Juan Salvo Martínez, con don Ramón Beamonte del Río y don Ciriaco Arranz Garcillán, sobre reclamación de ocho mil pesetas y otros extremos, y en los que por dicha Sala se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos del juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, seguidos entre partes: de la una, como demandante, y hoy apelante, don Juan Salvo Martínez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Villamanrique de Tajo, en esta provincia, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don José Sahuquillo; y de la otra, como demandados y apelados don Ramón Beamonte, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado don Pablo Martínez Almeida; y don Ciriaco Arranz Garcillán, declarado en rebeldía, por cuya incomparecencia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de ocho mil pesetas, intereses legales y costas;

### Fallamos

Que con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, por expreso mandato de la Ley, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en estos autos dictó el Juez de primera instancia de Chinchón con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, por la que, desestimando la demanda deducida por don Juan Salvo Martínez, contra don Ciriaco Arranz Garcillán y don Ramón Beamonte del Río, absolvió a éstos de dicha demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en primera instancia. Y por la incomparecencia del apelado don Ciriaco Arranz Garcillán, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación, de no solicitarse la personal dentro del plazo legal, y a su tiempo con certificación de la misma y carta orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Mar-

tínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez y José F. Hernando (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa don Juan Serrada Hernández, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Constancio Herrero (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Constancio Herrero.

(G. C.—4.613)

(C.—7.577)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Guerrero Martín, contra Talleres Mecánicos «Viuda e Hijos de A. Roper», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varias máquinas y motores eléctricos embargados a la parte demandada, y que han sido tasados en trescientas catorce mil trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Roper, con domicilio en esta capital, calle del Seco, número treinta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.705)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo de la ley Hipotecaria, contra doña Magdalena Folch Anglés, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

Un patio, situado en la ciudad de Reus, calle de Serdá y antes partida Hospitalaria, sin número, cercado de paredes; lindante: a la derecha, entrando, con la prolongación de la calle de San Miguel, antes Francisco Canals Fernández; por la izquierda, con la de Pedro Boné Gil; por la espalda, con la propiedad de Esperanza Vilaseca y otros, hoy José Soterra y Catalina Palarés, y por delante, con la referida calle de Serdá, donde saca cuatro puertas, dos grandes y dos pequeñas. Sobre la referida finca se ha construido una casa habitación de una planta, destinada a alquiler, de construcción corriente y con instalaciones de tipo sencillo. Tiene fa-

chada posterior al Corredor de las Cordeiras, y se encuentra en el primer período de vida. Consta de planta baja, dedicada a tienda y almacén, con instalaciones de agua y electricidad, y su superficie construida es de 143 metros cuadrados. La construcción es a base de muros de ladrillo, el entramado horizontal de vigas de madera y el vertical de muros de ladrillo, los pavimentos de baldosín de cemento y la cubierta de azotea.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Para el acto de la subasta se señala el día 20 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquél, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo de tasación, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación legal en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Tarragona y Madrid, a cuyo fin se expide en esta última capital, a 28 de octubre de 1952.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(C.—7.585)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos incidentales promovidos por don José Almedros Díez, contra don Manuel Ramas Becerra, don David Rosell Amiguet y el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar; en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Rosell Amiguet, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín correspondiente, comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don David Rosell Amiguet, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.575)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos incidentales de pobreza promovidos por don José Luis Coyra, contra don Manuel Ramas Becerra y don Da-

vid Rosell Amigué, sobre que al primero se le declare pobre para litigar; en los cuales, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don David Rosell Amigué, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que dentro del término de nueve días comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don David Rosell Amigué, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.574)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos incidentales de pobreza promovidos por don Andrés Sánchez Sánchez, contra don Manuel Ramas Becerra y don David Rosell Amigué, sobre que al primero se le declare pobre para litigar; en los cuales, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don David Rosell Amigué, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que dentro del término de nueve días comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don David Rosell Amigué, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.576)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos incidentales de pobreza promovidos por don Ambrosio Almendros Díez, contra don Manuel Ramas Becerra y don David Rosell Amigué, sobre que al primero se le declare pobre para litigar; en los cuales, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don David Rosell Amigué, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que dentro del término de nueve días comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don David Rosell Amigué, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.573)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, se hace público que en los autos ejecutivos número doscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid, habiendo visto los presentes altos de juicio ejecutivos, seguidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Hernández Plá y defendido por el Letrado don Mariano Jiménez, contra doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret

Marzá, en ignorados paraderos y declaradas en rebeldía, sobre pago de veintidós mil cuatrocientas veintitrés pesetas veinticinco céntimos, saldo exigido de póliza de crédito, intereses pactados, gastos y costas, calculadas en doce mil quinientas pesetas,

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a las deudoras doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret Massá, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Pastor, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de veintidós mil cuatrocientas veintitrés pesetas veinticinco céntimos, importe del principal reclamado, saldo exigible de póliza de crédito, más el interés pactado del cinco por ciento anual pactado en la póliza y las costas, las cuales se imponen a dichas ejecutadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna.

Dicha sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a las ejecutadas en rebeldía e ignorado paradero doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret Massá, es

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.727)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia núm. 17, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de gratuito patrocinio y está representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Eulalio García de

Bodas, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente

## Finca

Casa en construcción sita en Carabanchel Alto, sobre solar resultante de la demolición de una vaquería, en la calle de Ceferino Avila, que constará de dos plantas. Linda: por el frente o Norte, en línea de 26,90 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 16,40 metros, con solar de don Félix Arenas; por la izquierda, al Este, en línea de 17,20 metros, con solar de la Tomasa, y por la espalda o Sur, en línea de 25,40 metros, con terrenos de don Francisco Rodríguez. Las expresadas líneas encierran una superficie de 439 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.656 pies 88 décimas de otro, también cuadrados, de los que se edifican a dos plantas 292 metros cuadrados, igual a 3.760 pies cuadrados, y el resto se destina a patio. Se divide en habitaciones para vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que de común acuerdo valoraron la finca los hoy litigantes en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secre-

alquiler, propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el año 1951, y acordar se formalice el ingreso de las partidas correspondientes, en el Presupuesto, del producto total obtenido, por importe de 25.082,11 pesetas; declarando de abono a los partícipes un total de 1.219,25 pesetas, y declarando asimismo de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos» y a favor del señor Depositario de Fondos, la suma de 65,30 pesetas, por saldos negativos resultantes de la administración de las fincas citadas.

142. Darse por enterada del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario núm. 468, de 1951, que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, por hurto en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de esta Beneficencia Provincial, y, dada la escasa cuantía del mismo, no mostrarse parte en dicho sumario, sin renunciar a los demás derechos que el citado artículo concede.

143. Darse por enterada del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario núm. 104, de 1950, que se sigue ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, por hurto en la Fundación «Cesáreo del Cerro», y, dada la escasa cuantía del mismo, no mostrarse parte en dicho sumario, sin renunciar a los demás derechos que el citado artículo concede.

144. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, con fecha 21 de febrero del año en curso, por el que se declara caducado recurso interpuesto en su día por don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, contra acuerdos de la misma de 30 de junio y 11 de agosto de 1951, por los que se impuso al recurrente la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

145. Quedar enterada de que con fecha 9 del corriente ha sido formalizada entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y esta Diputación escritura de compraventa, por la que se adquiere del citado Municipio, en las condiciones fijadas por acuerdos anteriores entre ambas Corporaciones y aprobadas por la Superioridad, la finca que

que por la Comisión de Hacienda se tramite la habilitación del oportuno crédito para la dotación de la plaza que se crea.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1952

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Hacienda

132. Aprobar minuta de contrato de préstamo de 20 millones de pesetas, a obtener del Banco de Crédito Local, para proseguir las obras de construcción e instalaciones de la Nueva Casa de Maternidad, préstamo ampliatorio del concertado con el mismo Banco, por escritura notarial de 14 de abril de 1945; y facultar a la Presidencia para la firma de la escritura pública que habrá de ser otorgada para la formalización de dicho contrato.

133. Aprobar minuta de contrato de préstamo de 20.500.000 pesetas, a obtener del Banco de Crédito Local, para afianzamiento complementario del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, y facultar a la Presidencia para la firma de la escritura pública que habrá de ser otorgada para la formalización de dicho contrato.

134. Aprobar propuesta de la Presidencia, y, en su consecuencia, conceder media mensualidad del sueldo base, más el correspondiente subsidio por carestía de vida, al personal de la Corporación (activo, pasivo y excedente forzoso), en conmemoración del XIII aniversario del Día de la Victoria, habilitando al efecto un crédito extraordinario de 600.000 pesetas a incorporar al capítulo VI, artículo 4.º del Presupuesto de Gastos vigente, concepto número 59-2, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951, habilitación que se tramitará con sujeción a lo prevenido en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

taría, donde pueden examinarlos aquellos que quieran ser licitadores.

#### Cuarta

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a 30 de octubre de 1952.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.584)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en providencia dictada en 31 de octubre último ha admitido la demanda incidental incoada por don Antonio Segura Aragón, contra don Paulino Aldea Beamonte, la entidad «Comercial Industrial Ibérica, S. L.» y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula a la expresada entidad «Comercial Industrial Ibérica, S. L.», y que, por desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, P. S., José Maroto.

(C.—7.582)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de

la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Vicente Guinot Sancho, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cinco mil ciento veintiocho pesetas con noventa y seis céntimos, intereses, costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos siguientes fincas:

#### Primera

Nueve áreas de tierra huerta, en término de Onda, partido y fila de Benabar. Linda: al Norte, camino; Sur, Salvador Sancho; Este, José María Ballester, y Oeste, Vicente Arnau.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en mil doscientas pesetas.

#### Segunda

Cuatro hanegadas, igual a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas de tierra con naranjos, en término de Onda, partido de Miralcant, cuadra de en medio. Linda: Norte, Vicente Viau; Sur, Bautista Ferrando; Este, camino, y Oeste, Francisca Guinot.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.583)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Hita Mateo (Alberto Francisco), natural de Madrid, hijo de Esteban y de Ramona, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado en la calle de Jaime el Conquistador, número 103, chabola, procesado en sumario número 315, de 1952, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 de septiembre pasado.

(B.—5.685)

#### JUZGADO NUMERO 4

Martín Alaminos (Manuel), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado casado, de profesión chófer, de cuarenta y cinco años, hijo de Gregorio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 80, procesado por lesiones en causa número 77, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.694)

Martínez García-Mochales (Agustina), natural de Corral de Almaguer (Toledo), de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Alberto y de María Antonia, domiciliada últimamente en una cueva existente en las cercanías del Asilo de la Paloma (Dehesa de la Villa), procesada por atentado en causa número 398 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.693)

#### JUZGADO NUMERO 7

Duque Serrano (Gaspar), de cuarenta y ocho años, casado, portlandista, que vivió en Barbate (Chiclana), Casas Baratas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 339, de 1947.

(B.—5.687)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1952

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

135. Quedar constituida definitivamente la Diputación Provincial en la siguiente forma: Presidente, Excmo Sr. don Mariano Ossorio Arévalo, marqués de la Valdivia.

Diputados: *Por representación municipal.*—Partido judicial de Alcalá de Henares, don Lucas del Campo López, Alcalde de Alcalá de Henares.—Partido judicial de Colmenar Viejo, don José María Ruiz Heras, Alcalde de Hoyo de Manzanares.—Partido judicial de Chinchón, don Juan Rodríguez Ortiz de Zárate, Alcalde de Chinchón.—Partido judicial de Getafe, don Juan Vergara Butragueño, Alcalde de Getafe.—Partido judicial de Navalcarnero, don Juan Muñoz Mateos, Alcalde de Pozuelo de Alarcón.—Partido judicial de San Lorenzo del Escorial, don Eusebio Solórzano García, Alcalde de Santa María de la Alameda.—Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, don José Reguilón Estévez, Alcalde de Villa del Prado.—Partido judicial de Torrelaguna, don Manuel Sanz Huerta, Alcalde de Torrelaguna.—*Madrid-Capital.*—Don Eugenio Lostáu Román, Concejal del Ayuntamiento.—Don Juan Lillo Orzáes, ídem.—Don Joaquín Serrabona Bañón, ídem, y don Diego de Reina de la Muela, ídem.

*Por representación corporativa.*—Don José María Martínez Agulló, marqués de Vivel.—Don Alberto Aníbal Alvarez.—Don Francisco Palenzuela Sáinz.—Don Argimiro Torrecilla Cimadevila.—Don Gonzalo de Cárdenas Rodríguez y don Florencio Batista Gutiérrez.

136. Quedar enterada de que por la Presidencia ha sido designado Vicepresidente de la Corporación don José María Martínez Agulló, marqués de Vivel.

137. Quedar enterada de la designación hecha por la Presidencia, entre los señores Diputados, de Presidentes y Vocales de las diversas Comisiones, Visitas de Servicios y Establecimientos y Representaciones en otros Organismos.

138. Fijar el día 24 del presente mes de abril para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1952

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

139. Designar, por elección, a don Francisco Palenzuela Sáinz, Procurador en Cortes, representante de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

#### SESION DEL PLENO DE 24 DE ABRIL DE 1952

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

140. Quedar enterada de subasta celebrada el día 28 de marzo próximo pasado de fincas sitas en el término de San Martín de Valdeiglesias, procedentes del legado de don Angel Menéndez Bruyel, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la adjudicación provisional, elevar éstas a definitiva, adjudicando a doña Eloísa Parras Rubiano, en precio de 5.100 pesetas, la finca urbana sita en el citado Municipio, calle de la Fuente, número 11, y a don Angel Jiménez Martínez, en precio de 5.000 pesetas, la finca rústica destinada a olivar denominada «El Gaznacho» o «Gaznachillo»; acordando igualmente autorizar al Excmo. señor Presidente para formalizar las oportunas escrituras de compraventa; y que se devuelva a los concurrentes a dicha subasta, que no han resultado adjudicatarios, una vez cumplidas las formalidades reglamentarias, el importe de las fianzas que constituyeron en su día para tomar parte de aquélla.

141. Aprobar cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos de la Corporación referentes a la administración de fincas en